

11/256



MINISTERIO DEL INTERIOR.
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MENERÍA

Montevideo, 31 ENE 2011.

VISTO: Que se padeció error en el Decreto 222/010 de fecha 23 de julio de 2010 respecto a la unidad de medida de la carga de fuego, y del título de la Tabla IV de los anexos;-----

CONSIDERANDO: I) Que respecto a la unidad de medida de la carga de fuego, en lugar de mili joules (mJ) debe decir mega joules (MJ).-----

II) Que respecto a la Tabla IV de los anexos, en lugar del título actual, debe figurar "MEDIDAS PARA LAS CONSTRUCCIONES CON ÁREA MAYOR A 400m² O ALTURA MAYOR A 12m".-----

ATENTO: a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1 - MODIFICASE la redacción del numeral III) del artículo 2º del Decreto 222/010 de 23 de julio de 2010 en el sentido que donde dice "mili joules (mJ)" debe decir mega joules (MJ), y que el título de la Tabla IV de los anexos es "MEDIDAS PARA LAS CONSTRUCCIONES CON AREA MAYOR A 400m² O ALTURA MAYOR A 12m".-----

Art. 2 - PUBLÍQUESE, comuníquese, etc.-----

RSTK

JOSE MUJICA
Presidente de la República

2011 2010

ANEXO - TABLA I

CLASIFICACIÓN DE CONSTRUCCIONES SEGÚN DESTINO

Grupo	Destino	Categorías	Descripción	Ejemplos
A	Hospedaje	A-1	Alojamiento	Pensiones, internados, alojamientos, conventos, orfanatos, capacidad máxima 16 camas
		A-2	Hotel residencial	Hoteles, moteles, pensiones, albergues, y similares, con más de 16 camas
		A-3	Hotel residencial	Hoteles con cocina propia en los apartamentos, incluyendo apart-hoteles, hoteles residenciales y similares
B	Comercial	B-1	Comercio con baja carga de fuego	Artículos de metal, lozas, artículos hospitalarios y similares
		B-2	Comercio con media carga de fuego	Boutiques, locales galerías comerciales,
		B-3	Comercio con alta carga de fuego	Centro de compras en general, Hipermercado, Shopping Center, grandes pinturerías y ferreterías.
C	Servicios en general	C-1	Servicios profesionales, domésticos y pequeños negocios	Escritorios administrativos o técnicos, lavanderías, peluquerías, centros profesionales y similares
		C-2	Financieros	Agencias bancarias, locales de cobranza, casas de cambio y similares
		C-3	Reparaciones	Reparación y mantenimiento de artefactos electrodomésticos, cerrajerías y similares.
		C-4	Laboratorios	Laboratorios de análisis clínicos sin internación, laboratorios químicos, fotográficos y similares
D	Educación	D-1	Centros de Estudios en general	Centros de estudio de primaria, secundaria, universidades, escuelas especiales, guarderías, jardín de infantes y similares
E	Reuniones públicas	E-1	Local donde existan objetos de valor inestimable	Museos, bibliotecas, archivos de documentos históricos y similares
		E-2	Local religioso y empresas fúnebres	Iglesias, capillas, sinagogas, mezquitas, templos, salas velatorias, y similares
		E-3	Centros deportivos	Estadios, gimnasios, piscinas con tribunas, autódromos, pistas de patinaje, clubes de tiro y similares
		E-4	Estación y terminal de pasajeros	Estaciones de embarque, desembarque y trasbordo de personas, y similares
		E-5	Exhibiciones artísticas, auditorios y medios de comunicación	Teatros, cines, estudios de televisión y de radio, y similares
		E-6	Clubes sociales y	Boñes, Clubes en gral., salones de baile, discotecas
		E-7	Construcciones provisorias	Circos, tablados, criollas y similares
		E-8	Local de comidas	Restaurantes, comidas rápidas, cafés, comedores, cantinas y similares

		E-9	Recreación pública	Jardín zoológico, parques recreativos y similares
		E-10	Exposición de objetos y animales	Salones y salas de exposición de objetos y animales, show-rooms, galerías de arte, acuarios, planetarios, y similares
F	Servicios para vehículos	F-1	Garaje con acceso público sin abastecimiento de combustible	Garajes colectivos en general sin abastecimiento
		F-2	Local con abastecimiento de combustible	Estaciones de servicio, garajes (excepto vehículos de carga y colectivos)
		F-3	Servicio de mantenimiento y mecánica	Taller de reparación de vehículos, maquinarias agrícolas y viales, gomerías, y estacionamientos de vehículos de carga y colectivos
		F-4	Hangares	Abrigo para aeronaves con o sin abastecimientos
G	Servicios de salud e institucionales	G-1	Veterinarias	Hospitales, clínicas y consultorios veterinarios y similares
		G-2	Locales para personas con cuidados especiales	Geriátricos, hospitales psiquiátricos, hogar de ancianos, reformatorios, tratamiento de adicciones, y similares, todos sin celdas
		G-3	Centros asistenciales	Hospitales, sanatorios, emergencias, clínicas con internación, puestos de atención de urgencias, y similares
		G-4	Dependencias públicas	Dependencias del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entes autónomos y servicios descentralizados, organismos de creación constitucional, Gobiernos Departamentales, y personas públicas no estatales
		G-5	Locales destinados a la detención de personas	Hospitales psiquiátricos, reformatorios, prisiones en general, y similares, todos con celdas
		G-6	Clínicas	Clínica médica u odontológica, consultorios en general, y similares, sin internación
H	Industria	H-1	Locales con baja carga de fuego	Procesos que emplean materiales con bajo riesgo, o que no empleen intensivamente materiales combustibles: artículos de metal, yeso, esculturas de piedra, herramientas, joyas, relojes, jugos, lozas, máquinas, y similares
		H-2	Locales con media carga de fuego	Procesos que emplean materiales con riesgo medio: artículos de vidrio, automóviles, instrumentos musicales, muebles, fábricas de papel y de jabón, y similares
		H-3	Locales con alta carga de fuego	Fabricación de explosivos, procesos que empleen líquidos y gases inflamables, materiales oxidantes, destilerías, refinerías, ceras, tintas, gomas, y similares
I	Depósito (sin proceso industrial ni actividades de fraccionamiento)	I-1	Materiales incombustibles	Almacenamiento de ladrillos, piedras, arenas, estructuras de hormigón, metales, y similares
		I-2	Baja carga de fuego	
		I-3	Media carga de fuego	
		I-4	Alta carga de fuego	
J	Explosivos	J-1	Comercio	Venta de fuegos de artificio y similares
		J-2	Industria	Fabricación de explosivos
		J-3	Depósito	Depósito de materiales explosivos

K	Especial	K-1	Túnel	Vial destinados a transporte de pasajeros o cargas diversas
		K-2	Tanque o parque de tanques para productos peligrosos	Construcción destinada a la producción, manipulación, almacenamiento, fraccionamiento y distribución de líquidos y gases combustibles o inestables
		K-3	Central de comunicación y energía	Centrales telefónica, centros de comunicación, centrales de transmisión o de distribución de energía y similares
		K-4	Áreas en transformación	Grandes obradores
		K-5	Procesamiento de residuos	Áreas destinadas al procesamiento, reciclaje, o almacenamiento de materiales desechados o descartados
		K-6	Playa de contenedores	Área abierta destinada al almacenamiento o estacionamiento de contenedores.

ANEXO - TABLA II

CLASIFICACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y ÁREAS DE RIESGO SEGÚN LA CARGA DE FUEGO

Baja	Hasta 300MJ/m ²
Media	Entre 300 MJ/m ² hasta 1200 MJ/m ²
Alta	Superior a 1200 MJ/m ²

ANEXO - TABLA III

MEDIDAS PARA CONSTRUCCIONES CON ÁREA MENOR O IGUAL A 400 m² Y ALTURA MENOR O IGUAL A 12m

Medidas de seguridad	CLASIFICACIÓN POR DESTINO											
	A	B	C-D	E			G			H	J1	
				E2 E5	E3 E6	E4 E7	E1 E5	G1 G4	G2 G3			G5
Control de materiales y revestimientos	X			X			X				X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X			X			X	X	X
Iluminación de emergencia	X2	X1	X1	X3			X1			X1	X1	X4
Señalización de emergencia	X	X	X	X			X			X	X	X4
Extintores	X	X	X	X			X			X	X	X4
Capacitación de incendio	X	X	X	X			X			X	X	X

NOTAS ESPECÍFICAS:

- 1 - Solamente para edificaciones con altura superior a 5m.
- 2 - Quedan excluidos los moteles que no posean corredores internos de servicio.
- 3 - Para edificaciones con capacidad superior a 50 personas o altura superior a 5m.

4 - Luminarias a prueba de explosiones.

NOTAS GENÉRICAS:

a - Para el Grupo K, ver tablas específicas.

b - Respecto a la categoría J1 el área máxima admitida es de 100m²

c - Para la categoría J2 y J3 se establecerán medidas mediante Instrucción Técnica Específica (artículo 7, Decreto)

d - Los subsuelos de las edificaciones deberán ser compartimentados con PCF RF90 en relación a los demás pisos contiguos

ANEXO - TABLA IV

MEDIDAS PARA LAS CONSTRUCCIONES CON ÁREA MAYOR A 400M² O ALTURA MAYOR A 12M

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo A				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	7	7	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal	X1	X1	X2	X2	X
Compartimentación vertical			X3	X3	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación			X	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X4	X	X	X	X
Detección de incendio	X4.5	X5	X	X	X
Alarma de incendio	X6	X6	X6	X6	X6
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Boca de incendio exterior			X	X	X
Rociadores automáticos				X	X

Notas específicas:

1 - Puede ser sustituido por sistema de rociadores automáticos.

2 - Puede ser sustituido por sistema de detección de incendio y rociadores automáticos.

3 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, de detección y rociadores automáticos, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

4 - Están exceptuados los moteles que no posean corredores de servicio.

5 - Los detectores de incendio deben ser instalados en todos los cuartos.

6 - Los pulsadores manuales deben ser instalados en áreas de corredores.

7 - Recomendado.

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo B				
	Clasificación en altura				

	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	5	5	5	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal	X1	X1	X2	X2	X
Compartimentación vertical			X3	X3	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación	X4	X4	X4	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X	X	X	X	X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Boca de incendio exterior			X	X	X
Rociadores automáticos				X	X

Notas Específicas:

- 1 - Puede ser sustituido por sistema de rociadores automáticos.
- 2 - Puede ser sustituido por sistema de detección de incendio y rociadores automáticos.
- 3 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, de detección y rociadores automáticos, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.
- 4 - Solamente para construcciones de categoría B3.
- 5 - Recomendado

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo C				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	4	4	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal	X1	X1	X2	X2	X
Compartimentación vertical			X3	X3	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación		X	X	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X	X	X	X	X

Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Boca de incendio exterior				X	X
Rociadores automáticos					X
Control de humo					X

Notas Específicas:

- 1 - Puede ser sustituido por sistema de rociadores automáticos.
- 2 - Puede ser sustituido por sistema de detección de incendio y rociadores automáticos.
- 3 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, de detección y rociadores automáticos, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.
- 4 - Recomendado.

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo D				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación vertical			X1	X1	X2
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación	X	X	X	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X3	X3	X3	X3	X3
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Boca de incendio exterior				X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos					X

Notas Específicas:

- 1 - La compartimentación vertical se establece para las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.
- 2 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, de detección y rociadores automáticos, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.
- 3 - En los lugares o dependencias cuyo destino implique mayor riesgo o incremente la carga de fuego (ej: depósito, anfiteatros, biblioteca, laboratorios, talleres)

Notas Genéricas:

- a - Edificaciones destinadas a escuelas que posean alojamientos o dormitorios deben ser protegidos por el sistema de detección de humo en los cuartos
- b - Los locales destinados a laboratorios deben tener protección en función de los productos utilizados.

Medidas de protección contra	CLASIFICACIÓN POR DESTINO	
	Grupo E	Categoría E1

incendio	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	3	3	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación vertical			X ₂	X ₂	X ₂
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación	X ₄	X ₄	X ₄	X ₄	X ₄
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X	X	X	X	X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Boca de incendio	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos					X
Boca de incendio exterior				X	X

Notas Específicas:

1 - La compartimentación vertical se establece para las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

2 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, de detección y rociadores automáticos, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

3 - Recomendado.

4 - Solamente para locales con capacidad para más de 300 personas.

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo E1, Categoría E2				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	3	3	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación vertical			X ₁	X ₁	X ₂
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación	X ₄	X ₄	X ₄	X ₄	X ₄
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio					X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X

Extintores	X	X	X	X	X
Boca de incendio	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos					X
Boca de incendio exterior				X	X

Notas Específicas:

- 1 - La compartimentación vertical se establece para las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.
- 2 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, de detección y rociadores automáticos, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.
- 3 - Recomendado.
- 4 - Solamente para locales con capacidad para más de 300 personas.

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo E - Categorías E3 y E4				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación vertical			X ₁	X ₁	X ₁
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación			X ₂	X ₂	X ₂
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X ₄	X ₄	X ₄	X ₄	X ₄
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Boca de incendio	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos					
Boca de incendio exterior				X	X

Notas Específicas:

- 1 - La compartimentación vertical se establece para las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.
- 2 - Solamente para la categoría E-3.
- 3 - Solamente para locales con más de 300 personas.
- 4 - En los lugares o dependencias cuyo destino implique mayor riesgo o incremente la carga de fuego (ejemplo: depósito, anfiteatros, biblioteca, laboratorios, o talleres).

Notas Genéricas:

Los locales con actividades distintas de las categorías E-3 y E-4 tendrán las medidas de protección conformes con sus respectivos destinos.

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo E - Categoría E4				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30

Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación vertical			X ₁	X ₁	X ₁
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación	X ₃	X ₃	X ₃	X ₃	X ₃
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X	X	X	X	X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Boca de incendio	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos					X
Boca de incendio exterior				X	X

Notas Específicas:

1 - La compartimentación vertical se establece para las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

2 - Solamente para la categoría E-3.

3 - Solamente para locales con más de 300 personas.

4 - En los lugares o dependencias cuyo destino implique mayor riesgo o incremente la carga de fuego (ejemplo: depósito, anfiteatros, biblioteca, laboratorios, o talleres).

Notas Genéricas:

Los locales con actividades distintas de las categorías E-3 y E-4 tendrán las medidas de protección conformes con sus respectivos destinos.

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo E - Categoría E5				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal			X ₁	X	X
Compartimentación vertical			X ₂	X ₂	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación	X ₄	X ₄	X ₄	X ₄	X ₄
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X ₃	X ₃	X ₃	X	X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X

Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos				X	X
Boca de incendio exterior				X	X

Notas Específicas:

- 1 - Puede ser sustituido por sistema de detección de incendio y rociadores automáticos.
- 2 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, de detección y rociadores automáticos, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.
- 3 - En los lugares o dependencias cuyo destino implique mayor riesgo o incremente la carga de fuego (ej: depósito, anfiteatros, biblioteca, laboratorios, o talleres)
- 4 - Solamente para locales con capacidad para más de 300 personas.
- 5 - Recomendado.

Notas Genéricas:

Es obligatorio antes del inicio de cada evento poner en conocimiento del público la localización de las salidas de emergencia, las defensas existentes contra incendio, y las pautas básicas de comportamiento del público en caso de emergencia.

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo E - Categorías E6 y E8				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	5	5	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal			X ₁	X	X
Compartimentación vertical			X ₂	X ₂	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación	X ₄	X ₄	X ₄	X ₄	X ₄
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X ₃	X ₃	X ₃	X	X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos					X
Boca de incendio exterior				X	X

Notas Específicas:

- 1 - Puede ser sustituido por sistema de detección de incendio y rociadores automáticos.
- 2 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, de detección y rociadores automáticos, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.
- 3 - En los lugares o dependencias cuyo destino implique mayor riesgo o incremente la carga de fuego (ej: depósito, anfiteatros, biblioteca, laboratorios, o talleres)

4 - Solamente para locales con capacidad para más de 300 personas.

5 - Recomendado.

Notas Genéricas:

Es obligatorio antes del inicio de cada evento poner en conocimiento del público la localización de las salidas de emergencia, las defensas existentes contra incendio, y las pautas básicas de comportamiento del público en caso de emergencia.

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo E - Categoría E7				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio					
Compartimentación horizontal					
Compartimentación vertical					
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación	X3	X3	X3	X3	X3
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio					
Alarma de incendio					
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Boca de incendio exterior					
Bocas de incendio					
Rociadores automáticos					

Notas Específicas:

1 - Puede ser sustituido por sistema de rociadores automáticos.

2 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, de detección y rociadores automáticos, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

3 - Solamente para locales con más de 300 personas.

4 - Recomendado.

Notas Genéricas:

Las construcciones de esta categoría que no sean estandarizables se rigen por el art. 5 del Decreto.

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo E - Categoría E10				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	4	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal	X1	X1	X1	X	X

Compartimentación vertical			X2	X2	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación	X3	X3	X3	X3	X3
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio		X	X	X	X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Boca de incendio exterior				X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos					X

Notas Específicas:

1 - Puede ser sustituido por sistema de rociadores automáticos.

2 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, de detección y rociadores automáticos, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

3 - Solamente para locales con más de 300 personas.

4 - Recomendado.

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo F - Categoría F1				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	3	3	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación vertical				X1	X1
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio			X	X	X
Alarma de incendio	X2	X2	X2	X2	X2
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Boca de incendio exterior				X	X
Rociadores automáticos					X

Notas Específicas:

1 - La compartimentación vertical se establece para las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

2 - Debe haber por lo menos un pulsador manual, por pasillo y piso a no más de 5 metros de la salida de emergencia

3 - Recomendado

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo F - Categoría F2				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal					
Compartimentación vertical			X3	X3	X3
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio			X	X	X
Alarma de incendio	X2	X2	X2	X2	X2
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Boca de incendio exterior				X	X
Rociadores automáticos					X

Notas Específicas:

1 - Puede ser sustituido por sistema de rociadores automáticos.

2 - Debe haber por lo menos un pulsador manual por pasillo y piso a no más de 5 metros de la salida de emergencia.

3 - La compartimentación vertical se establece para las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo F - Categoría F3				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal	X1	X1	X1	X1	X1
Compartimentación vertical			X3	X3	X3
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X

Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio			X	X	X
Alarma de incendio	X2	X2	X2	X2	X2
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Boca de incendio exterior				X	X
Rociadores automáticos					X

Notas Específicas:

- 1 - Puede ser sustituido por sistema de rociadores automáticos.
- 2 - Debe haber por lo menos un pulsador manual por pasillo y piso a no más de 5 metros de la salida de emergencia
- 3 - La compartimentación vertical se establece para las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo G, Categoría G1				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	4	4	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación vertical			X3	X	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación				X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio				X	X
Alarma de incendio	X2	X2	X2	X2	X2
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Boca de incendio exterior				X	X
Rociadores automáticos					X

Notas Específicas:

- 1 - Los detectores deberán instalarse en todos los cuartos.
- 2 - Es obligatorio instalar pulsadores manuales en pasillos.
- 3 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, detección de detección y rociadores automáticos, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.
- 4 - Recomendado.

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo G, Categoría G2				
	Clasificación en altura				

	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación vertical			X3	X	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación	X	X	X	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X1	X1	X1	X1	X1
Alarma de incendio	X2	X2	X2	X2	X2
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Boca de incendio exterior				X	X
Rociadores automáticos					X

Notas Específicas:

- 1 - Los detectores deberán instalarse en todos los cuartos.
- 2 - Es obligatorio instalar pulsadores manuales en pasillos.
- 3 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, detección de detección y rociadores automáticas, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.
- 4 - Recomendado.

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo G - Categoría G3				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal			X	X	X
Compartimentación vertical			X3	X	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación	X	X	X	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X1	X1	X1	X1	X1
Alarma de incendio	X2	X2	X2	X2	X2

Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos					X
Boca de incendio exterior				X	X

Notas Específicas:

- 1 - Los detectores deberán instalarse en todos los cuartos.
- 2 - Es obligatorio instalar pulsadores manuales en pasillos.
- 3 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, de detección y rociadores automáticas, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y ductos de instalaciones.
- 4 Recomendado.

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo G - Categoría G4				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	4	4	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal				X	X
Compartimentación vertical			X ₃	X ₃	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación				X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X	X	X	X	X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos					X
Boca de incendio exterior				X	X

Notas Específicas:

- 1 - Los detectores deberán instalarse en todos los cuartos.
- 2 - Es obligatorio instalar pulsadores manuales en pasillos.
- 3 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, de detección y rociadores automáticas, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y ductos de instalaciones.
- 4 Recomendado.

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo G - Categoría G5				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30

Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación vertical			X	X	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación	X	X	X	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X1	X1	X1	X1	X1
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Boca de incendio exterior			X4	X	X
Rociadores automáticos					X

Notas Específicas:

- 1 - Respecto a las prisiones en general se recomienda detección automática de incendio. Para los hospitales psiquiátricos y similares, se debe instalar detección de incendio en todos los cuartos.
- 2 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, detección de incendio y rociadores automáticos, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.
- 3 - Recomendado
- 4 - Únicamente para prisiones en general

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo G - Categoría G6				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	2	2	2	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación vertical			X1	X	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación				X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X	X	X	X	X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X

Boca de incendio exterior				X	X
Rociadores automáticos					X

Notas Específicas:

1 - Puede ser sustituido por sistema de control de humo, detección de incendio y rociadores automáticos, excepto para la compartimentación de las fachadas, ductos de ventilación y de instalaciones.

2 - Recomendado

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo H: Categoría H1				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal	X ₁	X ₁	X ₁	X ₁	X ₁
Compartimentación vertical			X	X	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación			X ₂	X ₂	X ₂
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X	X	X	X	X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos					X
Boca de incendio exterior				X	X

Notas Específicas:

1 - Puede ser sustituido por sistema de rociadores automáticos y detección de incendio.

2 - Es obligatorio el plan de evacuación para locales con más de 100 personas

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo H: Categoría H2				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal	X ₁	X ₁	X ₁	X ₁	X ₁
Compartimentación vertical			X	X	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X

Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Plan de evacuación			X	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X	X	X	X	X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos				X	X
Boca de incendio exterior			X	X	X

Notas Especificas:

1 - Puede ser sustituido por sistema de rociadores automáticos y detección de incendio.

2 - Es obligatorio el plan de evacuación para locales con más de 100 personas

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo H - Categoría H3				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal	X1	X1	X1	X	X
Compartimentación vertical			X	X	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Plan de evacuación	X	X	X	X	X
Control de humo			X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X	X	X	X	X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos				X	X
Boca de incendio exterior		X	X	X	X

Notas específicas:

1 - Puede ser sustituido por sistema de rociadores automáticos

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo I - Categoría I1				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30

Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	3	3	3	3	3
Seguridad estructural contra incendio					
Compartimentación horizontal					
Compartimentación vertical			X2	X2	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio			X	X	X
Alarma de incendio			X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio			X	X	X
Boca de incendio exterior					
Rociadores automáticos					

Notas Específicas:

- 1 - Podrá ser sustituido por sistema de rociadores automáticos.
- 2 - Solamente para ductos de ventilación, de instalaciones y fachadas.
- 3 Recomendado

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo I - Categoría I2				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal	X1	X1	X1	X	X
Compartimentación vertical			X	X	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X	X	X	X	X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X

Boca de incendio exterior				X	X
Rociadores automáticos				X	X

Notas Específicas:

- 1 - Podrá ser sustituido por sistema de rociadores automáticos.
- 2 - Solamente para ductos de ventilación, de instalaciones y fachadas.
- 3 Recomendado

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo I - Categoría I3				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal	X1	X1	X1	X	X
Compartimentación vertical			X	X	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Control de humo			X	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X	X	X	X	X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos				X	X
Bocas de incendio exterior			X	X	X

Notas Específicas:

- 1 - Podrá ser sustituido por sistema de rociadores automáticos.

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo I - Categoría I4				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal	X1	X1	X1	X	X
Compartimentación vertical			X	X	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X

Control de humo			X	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X
Detección de incendio	X	X	X	X	X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Rociadores automáticos				X	X
Bocas de incendio exterior			X	X	X

Notas Específicas:

1 - Podrá ser sustituido por sistema de rociadores automáticos.

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO			
	GRUPO K - Categoría K1			
	Extensión en metros			
	hasta 200	de 200 a 500	de 500 a 1000	más de 1000
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X
Salida de emergencias en las edificaciones	X ₁	X ₁	X ₁	X ₁
Control de humo en espacios comunes y amplios			X ₂	X ₂
Plan de evacuación		X	X	X
Capacitación de incendio		X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X
Sistema de comunicación			X	X
Circuito cerrado TV				X
Sistemas de protección por extintores		X	X	X
Bocas de incendio		X	X	X

Notas Específicas:

1 - Se consideran salidas las sendas o pasarelas laterales (corredores de circulación con barandas en ambos lados) con ancho mínimo de 1m.

2 - Deberá accionarse automáticamente.

Notas genéricas:

Todos los túneles en paralelo deben estar interconectados.

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo K - Categoría K2				
	Tanques o cilindros		Estaciones de servicio o abastecimiento	Productos acondicionados	
	Líquidos hasta 20m ³ o gases hasta 6.240kg	Líquidos por más de 20m ³ o gases por más de 6.240kg		Líquidos hasta 20m ³ o gases hasta 6.240kg	Líquidos por más de 20m ³ o gases por más de 6.240kg

Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	X	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio			X	X	X
Compartimentación vertical				X	X
Compartimentación horizontal				X	X
Control de materiales y revestimientos				X	X
Plan de evacuación		X			X
Salidas de emergencia				X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia			X _{1,3}	X _{1,3}	X ₃
Detección de incendio					X
Alarma de incendio		X			X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio		X			X
Espuma		X ₂			X ₂
Sistema de enfriamiento		X			X

Notas Específicas:

1 - Solamente cuando el área construida sea superior a 400 m², excluyendo la protecciones de bombas de combustible, siempre que no sean utilizadas para otros fines

2 - Solamente para líquidos inflamables y combustibles.

3 - Luminarias a prueba de explosiones.

Notas genéricas:

a - Deben cumplirse las medidas para almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles, comercialización y utilización de GLP, GN y GNL, establecidas en los respectivos instructivos técnicos.

b - Las medidas complementarias de prevención se ajustarán al marco normativo dispuesto por el organismo regulador.

Medidas de protección contra incendio	CLASIFICACIÓN POR DESTINO				
	Grupo K - Categoría K3				
	Clasificación en altura				
	H ≤ 6	6 < H ≤ 12	12 < H ≤ 23	23 < H ≤ 30	H > 30
Acceso de vehículos de emergencia a la edificación	2	X	X	X	X
Seguridad estructural contra incendio	X	X	X	X	X
Compartimentación horizontal	X	X	X	X	X
Compartimentación vertical			X	X	X
Control de materiales y revestimientos	X	X	X	X	X
Plan de evacuación	X ₃	X ₃	X	X	X
Salidas de emergencia	X	X	X	X	X
Capacitación de incendio	X	X	X	X	X
Iluminación de emergencia	X	X	X	X	X

Detección de incendio		X	X	X	X
Alarma de incendio	X	X	X	X	X
Señalización de emergencia	X	X	X	X	X
Extintores	X	X	X	X	X
Bocas de incendio	X	X	X	X	X
Boca de incendio exterior				X	X
Rociadores automáticos			X1	X1	X1

Notas Específicas:

1 - El sistema de rociadores automáticos puede ser sustituido por sistema de gases que opere mediante inundación total del ambiente.

2 Recomendado

3 Para locales con más de 100 personas.

Notas Genéricas:

Para las subestaciones eléctricas deben observarse las disposiciones de UTE.

VERSIÓN: 04/01/2011 17:35 01/p1